| Nombre de documento | Código | Creación | Revisión |
|---|---|---|---|
| **Lineamiento de uso de vestidores** | **LIN-CAM-REC-DAF-STH-006** | **Febrero 2025** | **Agosto 2025** |

## Objetivo

Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para la prevención de infecciones cruzadas en un ambiente de respeto, higiene y seguridad para el uso de los vestidores de la Facultad de Odontología por parte de los estudiantes y personal autorizado.

## Alcance

Aplicable por la Facultad de Odontología para todos los estudiantes, docentes y colaboradores de la Facultad.

## Normativa

El Manual de Bioseguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad La Salle Bajío establece los lineamientos del programa integral de control de infecciones.

## Directrices

1. Acceso y Seguridad:

- Los vestidores son de uso exclusivo para los estudiantes, docentes y personal autorizado.
- Los estudiantes deberán acceder a los vestidores en los horarios establecidos.
- El acceso a los vestidores se realizará de manera individual y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Los estudiantes deben hacer uso de los vestidores con respeto y sin dañar las instalaciones.

2. Higiene Personal:

- Es obligatorio que todos los estudiantes y profesores utilicen el pijama quirúrgico institucional exclusivamente en el área de clínicas y laboratorios.
- Los estudiantes deberán resguardar el pijama quirúrgico en un contenedor que la mantenga separada de sus pertenencias para evitar la contaminación de otros objetos o pertenencias.
- Los vestidores deben mantenerse limpios y libres de objetos en todo momento, la Facultad no se hace responsable de objetos olvidados.
- Cualquier incidente de desorden o limpieza deberá ser reportado al personal correspondiente.
- El uso de desodorantes y otros productos de higiene personal deberá realizarse de manera respetuosa y en espacios definidos para ello.

3. Uso del Espacio:

- El uso de los vestidores no debe exceder el tiempo necesario para el cambio de ropa. En general, el tiempo máximo de permanencia será de 10 minutos.
- No dejar objetos personales en los vestidores después de usar el espacio.

4. Normas de Convivencia y Respeto:

- Todos los estudiantes deben respetar la privacidad y el espacio personal de los demás. El uso de los vestidores debe ser realizado en un ambiente de respeto y cortesía.



*El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío*

- Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, cámaras o cualquier otro aparato que pueda comprometer la privacidad de los estudiantes.
- Queda terminantemente prohibido el uso de los vestidores para actividades no relacionadas con el cambio de ropa, como hacer tareas, dormir o comer.

5. Supervisión y Responsabilidad:

- El uso de los vestidores será supervisado por el personal docente o administrativo asignado. En caso de que se observe un mal comportamiento o incumplimiento de las normas, se procederá según el reglamento institucional.
- Cualquier pérdida de objetos personales no es responsabilidad de la Facultad.

6. Uso Exclusivo para Actividades Clínicas y Laboratorios:

- Los vestidores solo se utilizarán para actividades relacionadas con el uso de clínicas y laboratorios.
- No está permitido utilizar los vestidores fuera del horario asignado o sin estar relacionado con una actividad escolar.

8. Sanciones:

- El incumplimiento de cualquiera de estos lineamientos podrá implicar sanciones conforme al reglamento institucional.

La colaboración de todos es fundamental para mantener un espacio adecuado para el cambio de ropa y el bienestar de toda la comunidad escolar de la Facultad de Odontología.

## Vigencia

Estos lineamientos entrarán en vigencia a partir de Haga clic aquí para escribir una fecha. al Haga clic aquí para escribir una fecha.

## Revisión

| | Responsable | Revisión | Aprobación |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | Dra. Mónica Marcela Ramírez Elizalde | | |
| **Puesto** | Coordinación de Clínicas | | |
| **Fecha** | Febrero 2025 | | |

**Autorizado:** Vicerrectoría Académica

**Fecha:** Haga clic aquí para escribir una fecha.

| Datos generales (Para ser llenado exclusivamente por el Analista de Automatización) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Código:** | **LIN-CAM-REC-DAF-STH-006** | **Versión:** | **1** | **Rev:** | **1** | **Acceso:** | **B** |



*El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío*

## Modificaciones

| Fecha | Revisión | Solicitante | Naturaleza del Cambio |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



*El contenido de este proceso es de carácter confidencial, para uso exclusivo de la Universidad La Salle Bajío*